



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Comercializadora Majuanos S.A.S. y otros
Radicado	05001 40 03 013 2019 01119 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1160
Asunto	Incorpora citación de notificación personal

En atención al escrito que antecede, se incorpora la constancia de entrega de citación para notificación personal de los demandados, sin resolución, por cuanto no cumple los presupuestos normativos del artículo 291, numeral 3, inciso 4, del C.G. del P.

En tal sentido, se requiere a la parte actora, para que allegue el cotejo de la empresa de correo, en el que se evidencie el resultado de la entrega de las citaciones, con la copia de la comunicación de citación personal enviada debidamente sellada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 163 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy JULIO 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**812e6d3b872ec41b32d1e5918a4fb0668aa1556b80314bf416258e793c
74b52e**

Documento generado en 27/07/2020 04:26:18 p.m.